

Señora:
GAMARRA MIRANDA YUVITZA MARIELLA
Urb. Sol de Huanchaco Dpto. 103 Mz. B Lote 17
Huanchaco
Presente. -

Asunto: Respuesta reclamo por fisuras en vivienda

De nuestra consideración:

Sirva la presente para saludarlo cordialmente y aprovechar la oportunidad para responder su reclamo de fecha 22 de abril del presente año, en el cual señalaba que se vienen presentando fisuras y humedad:

Debemos comenzar señalando que el día 25 de abril último, trabajadores de Galilea se acercaron a su vivienda a realizar la visita programa, la cual tenía como finalidad constatar y de ser posible, dar pronta solución a los problemas reportado y que se presentan en su vivienda, una vez concluido la visita técnica, luego de la cual se elaboró el Informe Técnico que adjuntamos a la presente.

En dicha visita se pudo verificar que las fisuras no superan los 0.4 mm, lo que solo involucra el tarrajeo y no de un daño estructural.

Cabe señalar que, la garantía por fisuras es de un (1) año como se aprecia en la página 4 y 5 del Manual de Uso y mantenimiento. Habiendo transcurrido más de un (1) año y dos (2) meses, se encuentra vencido el plazo de la garantía y no procede la ejecución de trabajos por parte de Galilea en aplicación de la Garantía:

- Acabados: 6 meses
- Fisuras: 1 año
- Instalaciones sanitarias y eléctricas empotradas: 2 años
- Accesorios eléctricos, griferías, aparatos sanitarios, calentador: Según proveedor
- Impermeabilización de techos: 1 año
- Estructurales: 10 años

Es necesario resaltar que el plazo de garantía se contabiliza desde la fecha de entrega de la vivienda, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Decima de su contrato de compraventa y tal como se especifica en la página 4 del manual antes mencionado:

PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR EL SERVICIO DE POST-VENTA

Con el objeto de entregar un buen servicio a nuestros compradores, la empresa constructora pone a disposición el SERVICIO POST-VENTA por un periodo de tiempo dependiendo el reclamo, a partir de la fecha del ACTA DE ENTREGA DE LA VIVIENDA a cada propietario.

11-5-23 11:55

11-5-23

[Handwritten signature]

11-5-23

[Handwritten signature: Yuy Magna Miranda Castañeda]

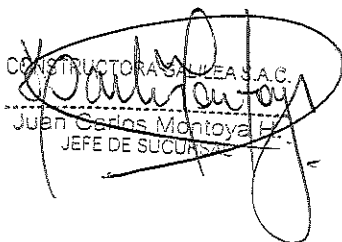
Finalmente, señalar que el reclamo por la humedad presentada fue atendido oportunamente.

Por medio de la presente queda constancia que Constructora Galilea ha atendido su comunicación de forma satisfactoria.

Anexo: Informe Técnico

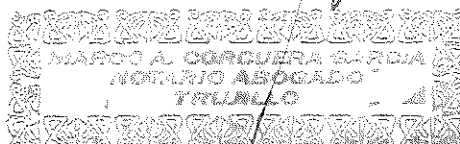
Trujillo, 9 de mayo de 2023

Atentamente,


CONSTRUCTORA GALILEA S.A.C.
Juan Carlos Montoya H.
JEFE DE SUCCURSAL

DOCUMENTO
NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA

CERTIFICO: QUE EL EJEMPLAR ORIGINAL DE LA PRESENTE CARTA HA SIDO DILIGENCIADA EN LA DIRECCIÓN: URB. SOL DE HUANCHACO DPTO. 103 MZ. B LT. 17, A LAS 11:55 AM. DEL DÍA 11/05/2023, SIENDO RECEPCIONADA POR MERY MAGNA MIRANDA CASTILLO, CON D.N.I. 18824871, QUIEN ENTERADO DE SU CONTENIDO FIRMÓ EL PRESENTE CARGO. DE TODO LO QUE DOY FE. TRUJILLO, 11 DE MAYO DEL 2023. =====



INFORMACION GENERAL

RESIDENTE DE OBRA: Ing. Jose Edinson Lorenzo Castro Muñoz

Proyecto: Sol de Huanchaco

Torre / Casa : TORRE 2 DPTO 103

Propietario: GAMARRA MIRANDA YUVITZA

Código Post Venta: SDH-PV-2023-037

Fecha de entrega: 25 de Febrero 2022

Tiempo de Servicio: 01 año 01 meses

Fecha de visita: 25 de abril del 2023 / 10:15 AM

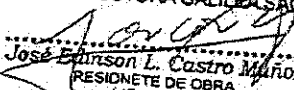
2. INSPECCION TECNICA

- a. La inspección técnica se realizó el día 25 de abril del 2023, a las 10:15 am, en dicha inspección se realizó la evaluación de forma visual de las fisuras del departamento en la pared.

3. CONCLUSIONES

- a. Se pudo verificar en la visita, la cual se realizó una inspección visual, donde se evidenció fisuras superficiales (solo ejercen efecto sobre el material que se encarga de recubrir la superficie "tarrajeo"), estas fisuras tienen una abertura despreciable (menor a 0.4 mm) la cual no repercutiría en algún daño estructural. Se recomienda realizar trabajos de sellado de estas fisuras con algún aditivo como es sikaflex 1A. Por descrito anteriormente dicho reclamo no procede visto que ya venció el plazo de fisuras. (1 año).

4. ANEXOS

CONSTRUCTORA GALILEA SAC

José Edinson L. Castro Muñoz
RESIDENTE DE OBRA
CIP 182353



CONSTANCIA DE ATENCIÓN DE RECLAMO

Por el presente se deja constancia que un representante de CONSTRUCTORA GALILEA S.A.C. se hizo presente para la inspección de las observaciones que nos dio a conocer al área de post venta de nuestra empresa.

Ciudad: Trujillo
Proyecto: Sol de Huandaco
Propietario: Gamerra Miranda Yovitzca
Mz y Lt: Torre 2 - Dpto 103
Fecha y hora: 25-04-23 / 10:15 AM

Un representante de nuestra empresa se comunicará con usted en un plazo máximo de 3 días hábiles para informarles sobre las medidas a tomar en relación de las observaciones presentadas.

Firman en señal de conformidad.

CONSTRUCTORA GALILEA SAC

Rodrigo E. Castañeda Muñoz
ING. ASISTENTE RESIDENTE
CIP 224485

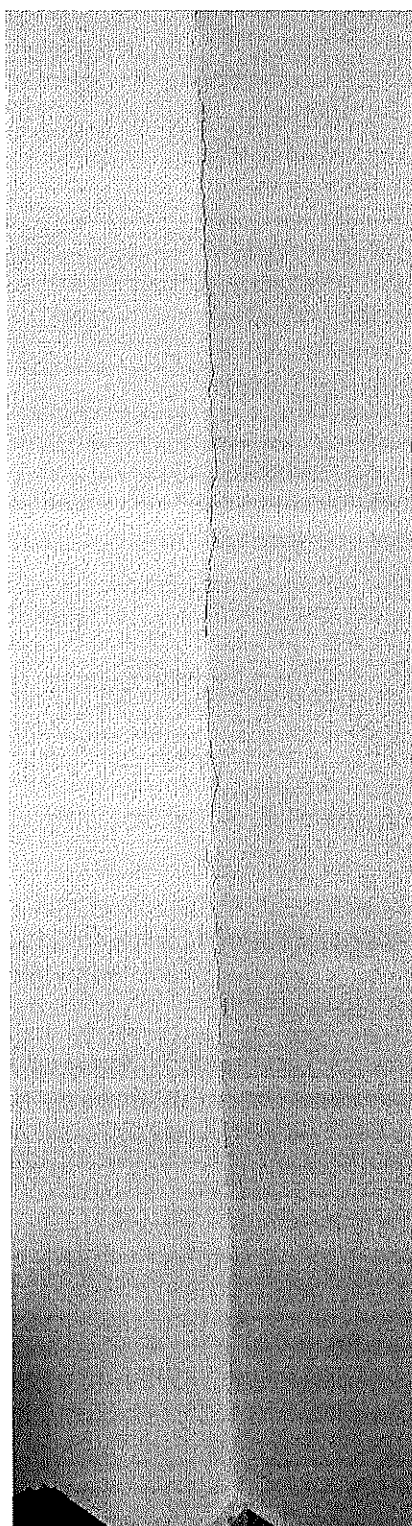
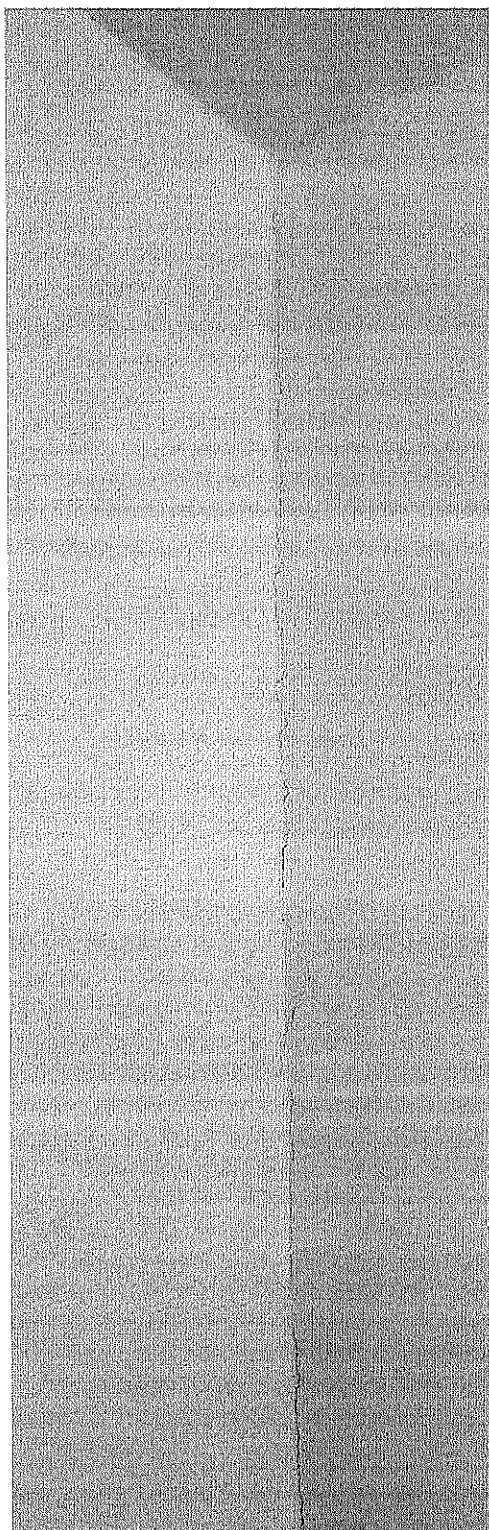
Post Venta Constructora Galilea

25-04-23

[Firma]

Propietario

CONSTRUCTORA GALILEA SAC
[Firma]
José Edinson L. Castro Muñoz
RESIDENTE DE OBRA
CIP 192353



CONSTRUCTORA GALILEA SAC
Jose Edinson L. Castro Muñoz
.....
RESIDENTE DE OBRA
CIP 192353